

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:30/01/2023

ESTADO No. 014

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620200020400	Ejecutivo	KAREN JOHANNA GÁLVEZ CUBIDES	FUNDACIÓN SOCIAL PROYECTO CIUDADANO	Auto requiere OBS. REQUERIR a los BANCOS AV VILLAS (A través de su Vicepresidente jurídico) y BANCOLOMBIA (A través de su Vicepresidente Jurídico), para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la comunicación de este requerimiento vía correo electrónico, procedan a dar respuesta al oficio No. 1240 del 6 de octubre de 2020	27/01/2023		
76001410500620220008700	Ejecutivo	COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS	COMPAÑIA DE SERVICIOS GENERALES LIMITADA	Auto decide recurso OBS. NO REPONER el Auto No. 69 del 23 de enero de 2023, por lo expuesto en la parte motiva, y DESE CUMPLIMIENTO a lo dispuesto en esa providencia	27/01/2023		
76001410500620220010000	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	MEDIDAS PREVIAS	Auto requiere OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada, TENER POR REALIZADA a la fecha, el trámite de notificación personal a la ejecutada, REQUERIR a los BANCOS BANCOLOMBIA, AGRARIO DE COLOMBIA y CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA	27/01/2023		
76001410500620220051300	Ejecutivo	JOSE ANTONIO HERNANDEZ LENIS	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. RECONOCER personería para actuar, CORRER TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de contestación de la demanda ejecutiva, REQUERIR para dar inicio al procedimiento para la aplicación de la sanción del parágrafo del artículo 44 del CGP, al Director de Procesos Judiciales de COLPENSIONES Yy SOLICITAR al PRESIDENTE de COLPENSIONES	27/01/2023		
76001410500620220051400	Ejecutivo	MARIA GLADYS ALZATE ZULETA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado OBS. RECONOCER personería para actuar al abogado, CORRER TRASLADO a la parte ejecutante por el término de diez (10) días del escrito de contestación de la demanda ejecutiva, REQUERIR para dar inicio al procedimiento para la aplicación de la sanción del parágrafo del artículo 44 del CGP, al Director de Procesos Judiciales de COLPENSIONESy SOLICITAR al PRESIDENTE de COLPENSIONES	27/01/2023		
76001410500620220053900	Ejecutivo	ORIEL ANTONIO GOMEZ MARULANDA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER personería para actuar a la sociedad Muñoz y Escrucería S.A.S. y RECONOCE personería para actuar al abogado Juan Pablo Arcos Rodríguez con T.P. No. 309.069 del C.S. de la J., como apoderado judicial sustituto de la ejecutada	27/01/2023		
76001410500620220054000	Ejecutivo	MARIA MERCEDES CALDERON MESA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto reconoce personería OBS. RECONOCER personería para actuar a la sociedad Muñoz y Escrucería S.A.S. y RECONOCE personería para actuar al abogado Juan Pablo Arcos Rodríguez con T.P. No. 309.069 del C.S. de la J., como apoderado judicial sustituto de la ejecutada	27/01/2023		
76001410500620230002200	Ordinario	ISRAEL LLOP VALL	KATHERINE SAAVEDRA SANDOVAL	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda ordinaria laboral de única instancia	27/01/2023		

				propuesta y ordena el archivo de las diligencias			
76001410500620230005000	Ordinario	LUZ MYRIAM QUIROGA CASTAÑO	SARA CUERVO COLORADO	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR por falta de competencia al Juez Civil Municipal de Cali-Reparto	27/01/2023		
76001410500620230005100	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	MACROFLEX S.A.S	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto	27/01/2023		

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 30/01/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

**LINA JOHANA ALZATE ZAPATA**

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

**ESTADO No. 014**

CANTIDAD	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN
1	76001410500720130035500	EJECUTIVO	HENRY RODRÍGUEZ CRESPO	ADMINISTRADOR A COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	27/01/2023	REQUERIR al abogado Diego Antonio Rosales Ordoñez, para que aporte la constancia de consignación de las expensas judiciales

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL Art. 41 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL Art: 20 DE LA LEY 712 DE 2001, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN LA FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA  
SECRETARIA